



Padron del Vecindario

En la villa de Archena a veinte y tres de Marzo de mil ochocientos veinte y siete: Los S.^{os} D.^{os} Jose Lopez Garcia y D.^o Juan Antonio Sanchez Alcaldes R.^{os} ordinarios de ella por S.^{ra} M.^a, con asistencia de mi el Sr.^o; en cumplimiento de lo q.^o previene el Sr. Intendente Gral. de Ventas R.^o de esta Provincia en su orden de diez y siete del Corrientes al comunicar el R.^o de veite de ocho de febrero para elemplazo del Exerente; procediendo a la formacion del padron de vecindario con arreglo a los articulos 1.^o y 2.^o de la R.^o ordenanza de veinte y siete de octubre de mil ochocientos del modo y forma que sigue

Jose Lopez Garcia

Juan Antonio Sanchez

Manuel Solana

José Caracena

